I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001299

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 23 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3228/2014; los Ordinarios N°404/218/2014 y 404/204/2014 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; fotocopia del Oficio N°1000/300/2014 de la Dirección Jurídica; la Solicitud de Cambio de Dueño o Transferencia; el Certificado N°1200/004/2014 de la Secretaria del Juzgado de Policía Local de Cerrillos; la Declaración Jurada de doña Ingrid de las Mercedes Leiva Díaz; el Certificado de Antecedentes; el Comprobante de Pago; la Carta de la Directiva de COOP. Covigas Ltda.; el Certificado de Recepción N°065; Comunicación de Inicio de Actividades Alcoholes; el Contrato de Arriendo; la Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración de Inicio de Actividades; la Resolución N°207 Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; el Certificado de Numero ; el Certificado Cambio Razón Social; de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; la Resolución Exenta N°10636 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; el Decreto Exento N°202/1176/2014; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Declaración Jurada de doña Mercedes Otilia Irarrázaval Sagredo; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1176/2014, se renovaron a contar del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA C "Restaurant Diurno",** Rol Nº400162, ubicada en Miguel Socias N°136 de la comuna de Cerrillos, a nombre de doña **INGRID LEIVA DIAZ,** R.U.T. N°15.115.620-7.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001299

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

AAG/HTV/cas.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesada
Página Web